



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 076 -2019-IIAP-P

Iquitos, 12 ABR 2019

Visto, La CARTA N° 010-2019-IIAP-OGA/UP, de fecha 04 de marzo de 2019, emitido por la Unidad de Personal, sobre aceptación de renuncia voluntaria a la entidad, presentada por la servidora Sra. TEODOSIA APAGÜEÑO RIOS DE GUILLÉN, dio por concluida la relación laboral con la Sra. TEODOSIA APAGÜEÑO RIOS DE GUILLÉN.

CONSIDERANDO:

Que, según el informe del visto, con fecha 08/04/2019, se dió por concluida la relación laboral con la Sra. TEODOSIA APAGÜEÑO RIOS DE GUILLÉN, en el cargo de Especialista en Trabajo Social, categoría de Funcionario 2 (F-2), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) N° 23 y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2019 N° 19.

Que, la Unidad de Personal mediante Informe N° 031-2019-IIAP-OGA/UP, informó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la liquidación de beneficios sociales de la referida trabajadora, correspondiente al período de labores del 06 de junio del 1987 al 31 de marzo de 2019, por el importe total bruto de: Cincuenta y Cinco Mil Setenta y Ocho y 97/100 Soles (S/ 55,078.97), desagregado por partida de gasto y conceptos de la forma siguiente:
2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios por S/ 52,269.66, **2.1.1.9.1.1** Gratificaciones Truncas por S/ 1,029.47, **2.1.1.9.3.99** Otras Ocasionales por S/ 92.65 y **2.1.1.9.3.3** Compensación Vacacional por S/ 1,687.19.

Que, es necesario autorizar a la Oficina General de Administración, el pago de dicha liquidación, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Personal.

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 1º de la Ley N° 23374, el literal g) del Artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP; y, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Suprema N°. 016-2018-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CESAR por renuncia voluntaria, a partir del 31 de marzo de 2019, a Doña **TEODOSIA APAGÜEÑO RIOS DE GUILLÉN**, en el cargo de Especialista en Trabajo Social, categoría de Funcionario 2 (F-2), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) N° 23 y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2019 N° 19; agradeciéndole sus servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina General de Administración, previa habilitación de la partida de gasto correspondiente, abone a la trabajadora Sra. TEODOSIA APAGÜEÑO RIOS DE GUILLÉN, el importe total bruto de Cincuenta y Cinco Mil Setenta y Ocho y 97/100 Soles (S/ 55,078.97), El gasto se afectará a las partidas específicas siguientes: **2.1.1.9.2.1** Compensación





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

por Tiempo de Servicios por S/ 52,269.66, 2.1.1.9.1.1 Gratificaciones Truncas por S/ 1,029.47, 2.1.1.9.3.99 Otras Ocasionales por S/ 92.65 y 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional por S/ 1,687.19; con cargo a la Sec. Func. 0031/ Meta 00001 0039153 Administración Central; del Programa 9001: Acciones Centrales y del Pliego 055: IIAP, F/F 00: Recursos Ordinarios, del Presupuesto Año Fiscal 2019.

Artículo 3°. - Encargar a la Dirección del Programa BIOINFO la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese,

X



Mónica Muñoz Nájjar Gonzales
Presidenta del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana

